

ACTA N° 027

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.**

**FECHA** : miércoles 13 de noviembre del 2024.

**HORA** : Inicio 14:10; Clausura 17:45

**LUGAR** : Salón de sesiones del GADMSPH.

**PRESIDE** : Ab. Huera Aldás Jairo.

**ASISTENTES:**

Sr. Benavides Landázuri Eddy Moisés.

MsC. Chacón Sierra Karen Mishel

Sr. Guevara Ruano Andrés Julián

Leda. Portilla Chamorro Andrea Liseth

Sr. Reascos Heredia Nilo Orlando

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Himno Nacional del Ecuador.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta N° 023 - 2024 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el lunes 14 de octubre de 2024.
5. Lectura y aprobación del acta N° 024 - 2024 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el viernes 18 de octubre de 2024.
6. Lectura y aprobación del acta N° 025 - 2024 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el jueves 24 de octubre de 2024.
7. Lectura y aprobación del acta N° 026 - 2024 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el sábado 2 de noviembre de 2024.
8. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la segunda Reforma al Presupuesto General Institucional para el ejercicio fiscal 2024.
9. Resolución de Concejo Municipal para establecer el procedimiento de recepción de postulaciones, y elección de ciudadanos e instituciones a ser galardonados en la sesión conmemorativa del 8 de diciembre del 2024, condecoraciones que se entregarán de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos Honoríficas del Cantón San Pedro de Huaca.
10. Elección del señor/a Concejal/a encargado/a de realizar el discurso de orden en la Sesión Solemne Conmemorativa por los 29 años de vida política administrativa del cantón San Pedro de Huaca.
11. Himno al Cantón San Pedro de Huaca.
12. Clausura.



ACTA N° 027

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.**

En el Salón de sesiones del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, ubicado en las calles 8 de diciembre y González Suarez, previa convocatoria realizada por el ABG. JAIRO HUERA ALDÁS, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca; contando con la presencia de los señores Concejales y señoras concejalas: Sr. Benavides Landázuri Eddy Moisés, MsC. Chacón Sierra Karen Mishel, Sr. Guevara Ruano Andrés Julián, Lcda. Portilla Chamorro Andrea Liseth, y Sr. Reascos Heredia Nilo Orlando; actuando como Secretario General el suscrito Abg. Cristian Iguad Delgado, y como Procurador Síndico Municipal el MsC. Marcelo Gutiérrez; se da inicio a la Sesión convocada, siendo la fecha y hora señaladas para el efecto. **PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** El señor Alcalde saluda cordialmente a todos los presentes y solicita a Secretaría General proceda con la constatación del quórum reglamentario previo a instalar la sesión de concejo municipal, en apego a lo establecido en el artículo 320 del COOTAD. • Por parte de Secretaría General, y se informa que se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la sesión de concejo. • Habiendo el quórum reglamentario, El señor Alcalde se permite **INSTALAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**, y solicita a secretaria general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEGUNDO PUNTO. - HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR;** coreado por los asistentes; **TERCER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;** • por parte de secretaria general se da lectura al orden del día propuesto para la sesión de concejo municipal: en el siguiente orden: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2. Himno Nacional del Ecuador; 3. Lectura y aprobación del orden del día; 4. Lectura y aprobación del acta N° 023 - 2024 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el lunes 14 de octubre de 2024; 5. Lectura y aprobación del acta N° 024 - 2024 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el viernes 18 de octubre de 2024; 6. Lectura y aprobación del acta N° 025 - 2024 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el jueves 24 de octubre de 2024; 7. Lectura y aprobación del acta N° 026 - 2024 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el sábado 2 de noviembre de 2024; 8. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la segunda Reforma al Presupuesto General Institucional para el ejercicio fiscal 2024; 9. Resolución de Concejo Municipal para establecer el procedimiento de recepción de postulaciones, y elección de ciudadanos e instituciones a ser galardonados en la sesión conmemorativa del 8 de diciembre del 2024, condecoraciones que se entregarán de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos Honoríficas del Cantón San Pedro de Huaca; 10.



Elección del señor/a Concejal/a encargado/a de realizar el discurso de orden en la Sesión Solemne Conmemorativa por los 29 años de vida política administrativa del cantón San Pedro de Huaca; 11. Himno al Cantón San Pedro de Huaca; 12. Clausura; ● el señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales y señoras concejalas para su respectiva aprobación.; ● el señor concejal Nilo Reascos, MOCIONA que se apruebe el orden del día sin ninguna modificación ni aditamento; moción que es apoyada por unanimidad de los integrantes del concejo municipal; al existir apoyo a la moción planteada, El señor Alcalde solicita a secretaria general que la votación se la realice de manera ordinaria; por lo que, El Concejo Municipal San Pedro de Huaca mediante votación ordinaria, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, por unanimidad RESUELVE, aprobar el orden del día propuesto para la sesión de concejo municipal, sin ninguna observación ni aditamento, quedando estructurado de la misma manera en la que fue propuesto; ● El señor Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día, **CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 023 - 2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2024.**; ● De parte de Secretaría se da lectura al acta íntegra para conocimiento y aprobación del concejo municipal; ● El señor alcalde pone el acta materia del presente punto a consideración del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente; ● el señor concejal Eddy Benavides MOCIONA que se apruebe el acta sin ninguna observación, moción que es apoyada por la señora concejala Karen Chacón; por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Eddy Benavides, apoyada por la señora concejala Karen Chacón, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, **RESUELVE:** por unanimidad de votación nominativa, **APROBAR EL ACTA N° 23 - 2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.**; ● El señor alcalde solicita a secretaria general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **QUINTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 024 - 2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024;** ● De parte de Secretaría se da lectura al acta íntegra para conocimiento y aprobación del concejo municipal; ● El señor alcalde pone el acta materia del presente punto a consideración del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente; ● el señor concejal Nilo Reascos MOCIONA que se apruebe el acta en mención sin ninguna observación, moción que es apoyada por la señora concejala Karen Chacón; por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Nilo Reascos, apoyada por la señora concejala Karen Chacón, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, **RESUELVE:** por unanimidad de votación nominativa,



**APROBAR EL ACTA N° 024 - 2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN;** • El señor alcalde solicita a secretaria general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEXTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 025 - 2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2024,** • De parte de Secretaría se da lectura al acta integra para conocimiento y aprobación del concejo municipal; • El señor alcalde pone el acta materia del presente punto a consideración del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente; • el señor concejal Andrés Guevara **MOCIONA** que se apruebe el acta en mención sin ninguna observación, moción que es apoyada por el señor concejal Nilo Reascos; por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Andrés Guevara, apoyada por el señor concejal Nilo Reascos, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE: por unanimidad de votación nominativa, APROBAR EL ACTA N° 025 - 2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2024• SIN NINGUNA OBSERVACIÓN; • El señor alcalde solicita a secretaria general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEPTIMO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 026 - 2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL SÁBADO 2 DE NOVIEMBRE DE 2024.** • De parte de Secretaría se da lectura al acta integra para conocimiento y aprobación del concejo municipal; • El señor alcalde pone el acta materia del presente punto a consideración del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente; • la señora concejala Karen Chacón **MOCIONA** que se apruebe el acta en mención sin ninguna observación, moción que es apoyada por los señores concejales Eddy Benavides y Andrés Guevara; por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por la señora Concejala Karen Chacón, apoyada por los señor concejales los señores concejales Eddy Benavides y Andrés Guevara, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE: por mayoría de votación nominativa, con el voto en contra del señor concejal Nilo Reascos, APROBAR EL ACTA N° 026 - 2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL SÁBADO 2 DE NOVIEMBRE DE 2024 SIN NINGUNA OBSERVACIÓN; • El señor alcalde solicita a secretaria general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **OCTAVO PUNTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024;** • de parte de secretaria general se informa que la documentación que sustenta el punto



del orden del día, fue remitida oportunamente vía WhatsApp y a los correos electrónicos de los señores concejales, para su conocimiento, análisis y debate en la presente sesión ordinaria de concejo municipal, adicional se informe que se encuentra presente en la sala de sesiones el señor Director Administrativo financiero, quien realizara la exposición de los antecedentes del informe; • El **señor alcalde** menciona: de acuerdo al 255 del COOTAD se habla de la reforma presupuestaria, e indicas que una vez aprobado y sancionado el presupuesto institucional, únicamente se podrá reformar mediante traspasos, suplementos y reducciones de créditos, en ese sentido se les ha hecho llegar la reforma presupuestaria en la que consta que por necesidad institucional y otros rubros son por liberación de recurso, adicional menciona que se encuentran el director Financiero y los diferentes directores institucionales quienes expondrán las justificaciones de los diferentes movimientos financieros; • el Ing. Danilo Aguilar, Director Administrativo Financiero, saluda cordialmente a todos los presentes y menciona: que se ha hecho llegar un pedido de la señora Vicealcaldesa referente a los diferentes traspasos y reformas que se van hacer; los 4 traspasos que ya están realizados deben ser conocidos por el pleno del concejo y tomando en cuenta que la última sesión ordinaria se la ha realizado el 14 de octubre, es por eso que se está poniendo en conocimiento en este momento, en cuanto a las reformas que deben ser aprobadas por el concejo, son 3 reformas, una de \$14.834,36, esta reforma se la ha realizado por necesidad institucional con la finalidad de poder adquirir un generador de energía para que todos los servidores municipales puedan cumplir de manera normal con sus actividades planificadas y no exista interrupción por los cortes de energía, otra reformas es para la adquisición de materiales de construcción para obras públicas por un valor de \$7397,10 y una reforma de \$5000 para estudios de un proyecto que se ejecutará en el sector conocido como el poso, estos traspasos se los ha realizado de acuerdo a la disponibilidad de recursos que existen en las otras áreas y de esta manera se estaría cumpliendo con la ejecución de los diferentes proyectos; • el señor Alcalde pone en consideración el informe indicado para que los señores concejales se pronuncien, • la señora vicealcaldesa Andrea portilla y menciona; que tiene una observación y espera que el director financiero la acoja de una buena manera, se ha observado que el informe presentado es similar al que había presentado el anterior Director Financiero, en el tercer punto se le pasa por alto borrar los 16 traspasos que se dieron a conocer anteriormente, la totalidad de los traspasos son 29 por un valor de \$89.336,25, adicional dentro del informe financiero la recomendación es muy sencilla y brinda la facilidad para que el concejo tengo un fundamento técnico para aprobar, menciona que existen traspasos dentro de una misma partida y dirección que únicamente serán conocidos, y los que se van aprobar son lo que son de competencia del concejo, ante esto menciona que se observa incrementos dentro de los que son salarios y remuneraciones, por lo que pide que los directores de las áreas expliquen el porqué, sobre todo en obras públicas se ve un incremento mucho más alto, adicional menciona que se debía haber separado el informe, indicando cuales son los traspasos de conocimiento y cuales son los de aprobación, por estas consideraciones realizó de manera



escrita la solicitud de información más sin embargo esta información fue entregada en esta sesión de concejo por lo que aún no ha sido revisada, dentro del marco del respeto solicita también que previo a entregar los informes que correspondan se revise y no se haga una copia de informes anteriores, por otra parte en el informe se menciona a direcciones con trasposos en valor cero, si no existen rubros sería mejor no poner en el informe; • la señora concejala Karen Chacón menciona; que los informes no deben ser sugerentes sino determinantes, en el informe financiera no se menciona de una manera técnica y financiera que los trasposos son viables, únicamente se menciona que sea puesto en conocimiento del concejo, en ese sentido y tomando en cuenta que como área técnica su informe debe ser en el sentido que oriente al concejo a la aprobación o no de los diferentes temas que son llevados al concejo, de esta manera y según el Art. 55 del COA, no se tiene el sustento técnico; en los trasposos que se pone en conocimiento al concejo, se menciona que se los realiza por necesidad institucional, pero como concejal desconoce de cuáles son esas necesidades institucionales, no se ha puesto en conocimiento de los informes que justifiquen la necesidad de las diferentes áreas, el trasposo que más le llama la atención es el trasposo de \$12.000 para pagos de salarios en Obras Públicas, revisando a profundidad la documentación enviada, es preocupante que ya se está a puertas de finalizar el año que muchas direcciones tiene partidas en las que se observa que no se ha hecho uso de esos recursos que han sido aprobados para la ejecución de los diferentes proyectos, esto denota una falta de seguimiento a la ejecución de los procesos, y por ende causa malestar en la ciudadanía, en su calidad de concejal solicita que se haga conocer los fundamentos de los trasposos con documentos, solicita que se haga conocer por cada dirección del porqué de los trasposos, solicita que se le explique el por qué se está alimentando una partida de viáticos, hasta donde tiene conocimiento el reglamento para viáticos necesita ser actualizado y por ende no se podía alimentar esas partidas, solicita también que se exponga los argumentos de los trasposos ya que el informe presentado no es determinante sino sugerente por lo que no es una herramienta para que como concejal pueda aprobar; • el señor alcalde menciona; que se ha escuchado las preocupaciones de las señoras concejalas, si bien es cierto se ha entregado el informe que puede ser sugerente o no, ya es un tema del concejo si aprueba o no la reforma, solicita que no se haga polémica en este tema y se tome la mejor decisión como concejales, solicita al director financiero que se tome en cuenta las observaciones realizadas por la señora vicealcaldesa, hay que tomar en cuenta que se ha cambiado de director financiero, no se está escondiendo ningún tema, se está trabajando con transparencia y en cuanto al pago de las obras menciona, que se ha solicitado a los directores un informe detallado indicando el por qué no se han cancelado algunas planillas, manifiesta que dentro de la municipalidad existen personas que no quieren el bien de la institución, pide a los integrantes del concejo que no se dejen llevar de esos comentarios, en cuanto a lo que se ha manifestado de incrementos de remuneraciones, deja en claro que como alcalde se opone también a ese tipo de incrementos, como concejales están en todo el derecho de tener los asesores que deseen, pero lo único que pide es que se tome la mejor decisión en



cuanto a la aprobación o no, solicita al director administrativo financiero que se dé una explicación clara de todos los traspasos y se absuelvan todas las inquietudes que tengan los señores concejales, pide también que se explique y se deje en claro si existieron o no incremento de remuneraciones; • el señor concejal Nilo Reascos solicita que se vaya dando una explicación de los movimientos financieros que se han realizado para ir teniendo un mejor conocimiento previo a realizar la votación correspondiente; • El Ingeniero Danilo Aguilar director Administrativo Financiero manifiesta: que en cuanto al formato del informe, es un formato que se encuentra preestablecido por la municipalidad y únicamente lo está acogiendo, en lo referente a los traspasos, se ha realizado un análisis con todos los directores de la municipalidad con la finalidad de poder definir en qué áreas se cuentan con recursos disponibles, dentro del informe se reflejan movimientos de recursos de diferentes valores, dos de ellos son de un monto que se podría considerar alto, en cuanto a remuneraciones y salarios no se ha aumentado, de igual manera personal no se ha incrementado, el análisis que se hizo fue en base al anterior año, todos los años se ha venido haciendo estos traspasos, desconoce y no encontró las razones de esos movimientos, se podría tratar de una mala planificación de talento humano, refiriéndose a años anteriores, o únicamente se lo hace de esa manera por cuestión financiera para que se incremente el valor; por citar un ejemplo, de la dirección de agua potable se tenía un valor disponible de \$ 5.893, este valor fue repartida a varias partidas por diferentes montos con la finalidad de poder cubrir, es un poco complejo poder exponer en la sesión donde se pasó toda esa cantidad porque se lo hizo de esa manera, subdividiendo el valor de una partida para alimentar a varias partidas que necesitaba valores mínimos, con la aprobación de la reforma se estaría legalizando los traspasos, en cuanto a las remuneraciones y pagos de sueldos, se hizo traspasos de únicamente de la partidas de sueldos, no se tomó las partidas 73 ni 84 que son las partidas designadas para obras; • el arquitecto Alex Salazar, Director de Obras públicas saluda a todos los presentes y menciona: que en referencia a la pregunta planteada por la señora concejala Karen Chacón, dentro de la Dirección de Obras Públicas no se ha topado ningún valor de salarios, únicamente se han realizado 2 traspasos de partidas, uno por un valor de \$5.000 para estudios, y otro de \$7.397,10, que se destinara para la compra de materiales de construcción, estos materiales son utilizados para mantenimiento, materiales como, pintura, estuco, thinner entre otros; dentro de obras públicas existía una partida que se la necesitaba alimentar para esta adquisición; • la señora concejala Karen Chacón, menciona, que en la presentación, en la parte pertinente de egresos de obras públicas menciona otros servicios comunales, en la partida de salarios unificados, esta los suplementos 7.1.01,05 está un valor de \$ 2.000, y en la siguiente partida refleja un traspaso por un valor de \$12.300 de igual manera en salarios unificados, por lo que solicita al director financiero que se explique ese particular; • el Director Financiero menciona que de acuerdo al análisis que se ha hecho conjuntamente con el jefe de talento humano, se determino que al mes de octubre el saldo disponible hasta el mes de diciembre, faltan esos recursos, estos valores son para el pago de personal de LOSEP



y los \$12.300 es para código de trabajo, específicamente para contrato colectivo, desconoce si ha inicio de año se hizo una buena proyección; ● el Ing. Patricio Avilés, Jefe de Talento Humano, saludo a todos los presentes y menciona; no se ha incrementado personal en nómina de LOSEP ni de Código de trabajo, como estadística se ha obtenido que en estas fechas siempre se hace reforma al presupuesto, se desconoce el por qué, el incrementar salarios y sueldos no, pero si para poder salir hasta fin de año con los valores para remuneraciones en general, se desconoce por qué no se hacia el cálculo correspondiente para poder cubrir todo el año, en otras entidades se maneja una sola partida para salarios y remuneraciones, pero en el municipio se manejan diferentes partidas que están distribuidas en las diferentes direcciones, no es que los directores han solicitado los incrementos, eso fue una decisión de la dirección administrativa, tomando en cuenta que el personal que existe en cada dirección no cuenta con los suficientes recursos para el pago de sus remuneraciones hasta el mes de diciembre, en salarios y beneficios de ley; ● el señor Alcalde menciona que el tema del contrato colectivo es un tema muy complejo, se está respetando lo que la anterior administración ha dejado, pero se debe dar cumplimiento a todo lo dispuesto en ese documento, por otra parte no se ha mencionado sobre las jubilaciones que no se han presupuestado, por lo que solicita al jefe de talento humano de una explicación al respecto; ● el Ing. Patricio Avilés, Jefe de Talento Humano, menciona: se encuentran por pagar un acuerdo de \$10.000 al señor Álvaro Pantoja que se debía pagar hasta el 31 de octubre, este año se acogió a la jubilación el señor Raúl Chamorro, esos valores no estaban presupuestados, se conversó con el señor y se llegó a un arreglo, el señor Juan Narvárez se debía hacer el tercer pago, para el años 2025 se tiene al señor Arciniegas, Luis Paspuel y señor Raúl Chamorro, de igual manera esta por jubilarse la señora Maura Pasuel, todos esos valores hay incrementar y poder cubrir todos los beneficios que establece el acta de finiquito; ● el señor Alcalde menciona que dentro del contrato colectivo existen la disposición que se debe pagar los beneficios que les cobija y como alcalde no se puede oponer a eso, en realidad es perjudicial para la administración por que con esos valores se podría ejecutar obras, más sin embargo se debe estar a lo dispuesto en la ley, con este antecedente pone en consideración del concejo; ● la señora concejala Karen Chacón, menciona: todo lo manifestado por el jefe de talento humano le hubiera encantado que se levante un informe y se les haga llegar para tener mejor claridad, no se puede adivinar del porqué de los movimientos, el concejo únicamente revisa la documentación que se les hace llegar y como lo indico anteriormente los informes carecen de conclusiones, y de igual manera no se detalla lo que se ha hecho conocer en la intervención anterior; ● el señor Alcalde menciona que de la misma manera que la señora concejala tiene razón en lo mencionado en su intervención, de igual manera existe normativa que abaliza el informe verbal que se lo ha mencionado y se lo ha dado a conocer en esta sesión; ● la señora Vicealcaldesa Andrea Portilla manifiesta: que aún tenía una consulta por realizar en lo referente al presupuesto, existían partidas que se encontraban en cero y ahora se las está alimentando, los informes verbales dentro de la sesión son viables por que constan en acta,



pero la preocupación es por el valor, es cerca de \$ 89.000 lo que el concejo va aprobar, la mayoría de movimientos en egresos detallados consta en remuneraciones, decimos y compensaciones; 5.3.8.01, esa partida estaba en cero, no tenía ningún rubro y ahora se la está alimentando por \$4.500; honorarios por contratos civiles de servicios en la 5.3.06.06 se incrementa \$4.200, no se sabe a que se debe esos incrementos; en la partida 8.4.01.04 habla de maquinarias y equipos, se entiende que es para el tema del generador, en este particular se ha con versado con los señores concejales del por qué se tomó la decisión de un generador y no se vio una alternativa como paneles solares, en el área de desarrollo Social se habla de un incremento de \$5.000 como comisión se ha visto la necesidad de incrementar para la ejecución de las jornadas culturales, pero existe otro traspaso de \$3116 para uniformes deportivos, le gustaría que le expliquen ese particular, le llama la atención el incremento de la partida de remuneraciones de cerca de \$15.000 en obras públicas; • el Director Administrativo Financiero menciona: en la primera parte de los \$4.500 que se habla son para el desarrollo dela sesión solemne, para todo el menaje que se necesita para ese evento; el valor de los \$4.200, como es de conocimiento de todos, ya se encuentra trabajando una persona en el área de salud y seguridad ocupacional, esta persona es indispensable que exista en la municipalidad por el número de personas; sobre la adquisición del generador, se hizo el análisis y es más conveniente la adquisición del generador y no de ,os paneles solares, • el Director de obras públicas menciona, en la partida de suministros existía un valor de cerca de \$24.000 pero se tuvo que hacer un traspaso para cubrir el contrato de combustible, ya que se emite una factura anticipada y si no se hacia el pago se perdía el contrato y la municipalidad se quedaba sin combustible, se hizo un traspaso de \$14.000 y únicamente se quedó con cerca de \$3.500, se conversó con el director financiero y ha indicado que no se pude devolver todos los \$14.000 y se ha optado por devolver \$7.397,10 y con ese valor se va adquirir lo que alcance; • la señora Vicealcaldesa Andrea Portilla menciona, en lo referente al contrato de servicios civiles, el presupuesto inicial era de \$8413, actualmente existen disponibles la cantidad de \$ 2293 y se va a incrementar \$2200, cual es el sueldo de la técnica de salud ocupacional?; existen más personas a las que se esté cancelando de la misma manera?; • el jefe de talento humano responde, el sueldo de la técnica de salud ocupacional es de \$1200 y se está pagando también a la compañera de comunicación un sueldo de \$622, se cancela únicamente con factura y no se paga valores de IESS, la técnica de seguridad ocupacional para el siguiente año se la considerará en nómina, tomando en cuenta que el municipio de Huaca al ser una empresa calificada como mediano A, debe contar con este perfil y es la responsable de firmar los diferentes documentos que se deben remitir al IESS, de ser el caso que continúe como servicios profesionales, no puede suscribir ningún informe; • la señora Vicealcaldesa Andrea Portilla menciona que debió existir una planificación y tomando en cuenta que ya se hizo una primera reforma al presupuesto por que no se considero en ese entonces este antecedente para tomar en cuenta en esa reforma, es delicado que este trabajando una persona sin tener los recursos dentro de una partida para que se pueda



cancelar; • el jefe de talento humano menciona que como talento humano se realiza la planificación para el siguiente año, pero si existe una necesidad que se debe cumplir de manera urgente, se opta por realizar las contrataciones por servicios profesionales; • el Director de Desarrollo social menciona que el valor de \$ 3116 es para realizar el pago de la adquisición de uniformes para los equipos jurídicos, según al proyecto ya se encuentra estructurado; • la señora Vicealcaldesa Andrea Portilla menciona, se esta dejando de hacer en la partida 7.3.14, en bienes artísticos culturales, se reduce el valor \$11.284, que es lo que se va a dejar de hacer; • el Director Financiero menciona que ese valor paso directamente a la partida de maquinaria para la adquisición del generador; • el señor concejal Nilo Reascos menciona; se ha escuchado al equipo técnico de la municipalidad y a los señores concejales, sugiere que el señor alcalde le deje en funciones un mes o dos a la señora vicealcaldesa para que conozca que es hacer un cambio de partida, si se hace una reforma se debe aprobar, se está haciendo las cosas de buena manera sin perjudicar a la municipalidad, conoce que la señora concejala Karen Chacón se postulara a la alcaldía del cantón y quizá tendrá un concejo que trabaje en contra por ello considera que sería bueno vaya analizando todas estas situaciones; por ello lanza como MOCIÓN se apruebe en primer debate la segunda reforma al presupuesto general institucional para el periodo 2024; moción que es apoyada por el señor Concejal Eddy Benavides; • El señor alcalde menciona que al existir el apoyo correspondiente a la moción, se la califica y solicita a secretaria general se proceda con la votación de manera nominativa, por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Nilo Reascos, apoyada por el señor concejal Eddy Benavides y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE: por mayoría de votación nominativa, con el voto en contra del señor concejal Andrés Guevara y de la señora Concejala Karen Chacón, DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EN PRIMER DEBATE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 256, 260 Y 261 DEL COOTAD, CON LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL; • el señor Alcalde agradece a los señores concejales que apoyaron la aprobación de la segunda reforma al presupuesto ya que es en beneficio del cantón, solicita a secretaria general se proceda con el siguiente punto del orden del día: **NOVENO PUNTO.**  
- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, Y ELECCIÓN DE CIUDADANOS E INSTITUCIONES A SER GALARDONADOS EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 8 DE DICIEMBRE DEL 2024, CONDECORACIONES QUE SE ENTREGARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS**



## ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA ORDENANZA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS HONORÍFICAS DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA.

• el señor Alcalde menciona que se acerca el aniversario del cantón y de acuerdo a la ordenanza vigente se ha observado que no se cuenta con un procedimiento adecuado para la entrega de estas condecoraciones, por lo que se ha visto pertinente que se emita una resolución de concejo donde se establezca el procedimiento adecuado, solicita a los integrantes del concejo municipal se permita la intervención del secretario general con la finalidad que se explique sobre el tema en mención; • de parte de secretaría general se menciona que efectivamente dentro del cantón San Pedro de Huaca, existe una ordenanza que habla de los diferentes tipos de condecoraciones honoríficas que se entregarán en la sesión conmemorativa de cantonización, más sin embargo, no se ha establecido un procedimiento adecuado que permita seleccionar de una manera correcta a las personas que vayan a ser galardonadas, por ello se ha trabajado conjuntamente con procuraduría síndica en la elaboración de una resolución de concejo municipal en la que se establece desde el procedimiento de postulaciones, conformación de una comisión especial que se encargara de realizar el análisis correspondientes de las postulaciones que se reciban y finalmente en una sesión de concejo de carácter reservado, el concejo municipal será el encargado de definir, quienes son las personas e instituciones a quienes se va a condecorar; se realiza la entrega de un borrador de la resolución en mención a los señores concejales para su revisión y análisis previo a ser aprobada, tomando en cuenta la resolución será emitida por el pleno del concejo municipal, • el señor alcalde solicita a procuraduría síndica que mientras se realiza la entrega de la documentación se complemente la necesidad de la resolución; • el señor procurador síndico menciona; en esencia en la municipalidad existe una ordenanza de condecoraciones y reconocimientos honoríficos, pero esta ordenanza que está vigente tiene vacíos en el procedimiento que son necesarios complementarlos para que las condecoraciones que se van a entregar en la sesión solemne del 8 de diciembre sea entregadas mediante un procedimiento adecuado y reservado, esta resolución se la debe trabajar con el pleno del concejo municipal, tomando en cuenta también que existe situaciones dentro de la ordenanza que no se pueden cumplir, como por ejemplo, se habla de que se debe entrega una medalla de oro, el costo de esta presea sería muy elevado, por lo que se ha establecido que se entregue únicamente una medalla dorada, en cuanto al texto de las condecoraciones se ha mantenido, es necesario generar la publicación de la resolución para que existan postulaciones, se establece un rango de tiempo para receptor las condecoraciones, se activa el concejo municipal en la conformación de una comisión que analice las hojas de vidas de los postulantes, y al ser un tema sui generis se debe manejar de manera reservada y únicamente se hace conocer la resolución final del concejo municipal indicando quienes serían los ganadores, se deja la salvedad de que el concejo municipal pueda elegir a una persona que no haya sido postulada y de igual manera se deja la salvedad de no entregar las condecoraciones que sean sugeridas por la comisión, la razón de la necesidad de la resolución es en razón de que no se cuenta con



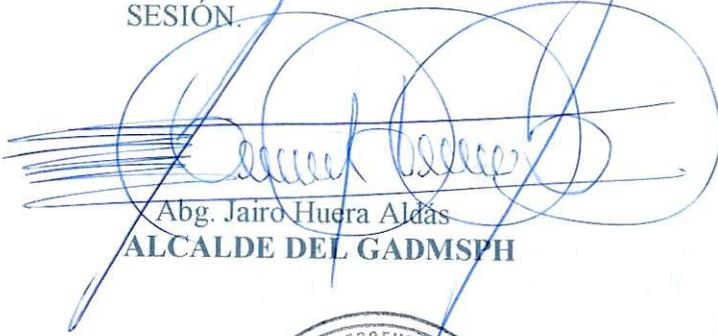
el tiempo para poder realizar una reforma a la ordenanza vigente y con esta resolución en primer lugar se está normando únicamente el procedimiento y será de cumplimiento únicamente para el presente año; • el señor alcalde pone en consideración del concejo municipal la resolución que ha sido expuesta por parte de secretaria general y procuraduría síndica para su pronunciamiento; • la señora concejala Karen Chacón menciona; que conocida la resolución que ha sido expuesta lanza como MOCIÓN que se la apruebe y adicional, que la comisión especial de revisión de postulaciones, sea conformada por parte del señor concejal Andrés Guevara, la señora Vicealcaldesa Andrea Portilla y de quien se encuentra interviniendo, moción que es apoyada por el señor concejal Eddy Benavides, al existir el apoyo correspondiente a la moción, solicita a secretaria general que se tome votación nominativa, por lo que, El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por la señora Concejala Karen Chacón, apoyada por el señor concejal Eddy Benavides y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, por unanimidad de votación nominativa, RESUELVE: Artículo 1.- Los días catorce y quince de noviembre del 2024, Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, enviará comunicaciones a quienes conforman el Concejo Municipal San Pedro de Huaca, así como a las diversas instituciones públicas y privadas, ONG'S vinculadas a los diferentes ámbitos de las condecoraciones contempladas, para que en forma reservada, y con la prohibición expresa de hacer públicas dichas nominaciones, remitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca hasta las 17h00 del día veinte de noviembre del 2024, los nombres de personas o instituciones que consideren pudieran ser galardonadas, respaldados en el respectivo currículum vitae o trayectoria institucional del postulante. Artículo 2.- Realícese la publicación en la página oficial de la municipalidad, dando a conocer a la ciudadanía sobre el procedimiento para realizar las postulaciones a los diferentes galardones a ser entregado en la sesión conmemorativa del 8 de diciembre del 2024. Artículo 3.- Designese una comisión especial que estará integrada por tres concejales o concejalas, la cual se encargará de realizar el estudio de todos los postulantes a las diferentes condecoraciones, esta Comisión emitirá su informe para conocimiento del Concejo Municipal, quien finalmente resolverá con el voto de la mayoría simple, en sesión de concejo municipal reservada. Artículo 4.- Las condecoraciones serán resueltas por el Concejo Municipal hasta el primero de diciembre del 2024, en sesión de concejo municipal que deberá ser de carácter reservada, previo informe de la Comisión especial designada por el Concejo Municipal San Pedro de Huaca para el efecto. Artículo 5.- Por ser de carácter reservada la sesión, queda prohibido al señor Alcalde y señores Concejales y señoras Concejalas, revelar detalles y hacer pronunciamientos públicos sobre las deliberaciones tomadas en el seno del concejo municipal. Artículo 6.- Las condecoraciones que otorgue el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, consistirán en medallas doradas, con el escudo cantonal y leyendas acordes a la



condecoración otorgada; a excepción de la condecoración GRAN COPA BAYAS, para la cual y al tratarse de un grupo de personas a quien se entrega esta presea, se entregara una placa de reconocimiento en la que se detallara el nombre de la agrupación y las acciones realizadas en beneficio del cantón San Pedro de Huaca. Todas estas condecoraciones estarán acompañadas del correspondiente Acuerdo, en el que constarán los motivos por lo que se efectúa la condecoración. **Disposición General.** – Para efectos de la sesión conmemorativa del 8 de diciembre del 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, y de ser el caso, la institución se reserva el derecho a conceder las condecoraciones a quienes no sean postulados y/o no conceder ninguna condecoración; adiciona se nombra como integrantes de la comisión especial de revisión de postulaciones al señor Concejal Andrés Guevara en calidad de Presidente y las señoras concejalas Andrea Portilla y Karen Chacón como vocales de la misma, la presente resolución se la aprueba sin perjuicio de la aprobación del acta correspondiente; • el señor Alcalde solicita a secretaría general se proceda con el siguiente punto del orden del día; **DECIMO PUNTO. - ELECCIÓN DEL SEÑOR/A CONCEJAL/A ENCARGADO/A DE REALIZAR EL DISCURSO DE ORDEN EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA POR LOS 29 AÑOS DE VIDA POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA.** • el señor Alcalde menciona que como es de conocimiento el 8 de diciembre es el día mayor dentro de las festividades, donde se realiza la conmemoración cívica de aniversario de vida político administrativa del cantón San Pedro de Huaca, según decreto ejecutivo N° 833 del 8 de diciembre de 1995, en ese sentido es menester y con la finalidad de que de realce al evento, se pone en consideración del concejo municipal para que se nombre al señor concejal o señora concejala que se encargará de realizar el discurso de orden correspondiente, • la señora vice alcaldesa Andrea Portilla menciona que al existir un presidente de fiestas, lanza como **MOCIÓN**, que el señor concejal Eddy Benavides sea el encargado de realizar el discurso de orden, moción que es apoyada por unanimidad del concejo municipal, al existir apoyo correspondiente a la moción, planteada se solicita que la votación se la realice de manera ordinaria, por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por la señora vicealcaldesa Andrea Portilla, apoyada por el pleno del concejo municipal y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, por unanimidad de votación nominativa, RESUELVE Designar al señor Benavides Landázuri Eddy Moisés, en su calidad de concejal Urbano del Cantón San Pedro de Huaca, como el encargado de realizar el discurso de orden alusivo a la conmemoración del vigésimo noveno aniversario de vida político administrativa del cantón San Pedro de Huaca, acto que lo realizara en la sesión conmemorativa del 8 de diciembre del año 2024; • El señor alcalde solicita a secretaría general se proceda con el siguiente punto del orden del día; **DECIMO PRIMER PUNTO. - HIMNO AL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**, coreado por los asistentes; • El señor concejal Nilo Reascos



menciona que las comisiones encargadas de las condecoraciones tomen en cuenta al señor German Almeida que se encargó de realizar el himno al cantón San Pedro de Huaca; • El señor alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; **DECIMO SEGUNDO PUNTO. - PUNTO. - CLAUSURA**, Una vez agotados los puntos a tratarse en esta Sesión Ordinaria de Concejo, • el señor Alcalde agradece la presencia de todos los asistentes y siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, **CLAUSURA LA SESIÓN.**



Abg. Jairo Huera Aldas  
**ALCALDE DEL GADMSPH**



Abg. Cristian Ignad Delgado  
**SECRETARIO GENERAL**

